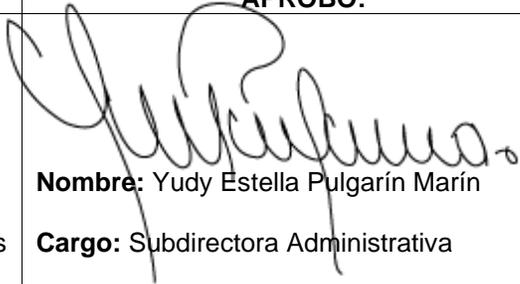


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  <p>El campo es de todos</p> <p>Minagricultura</p> | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| REVISO: | APROBO: |
|---|--|
|  |  |
| Nombre: Yeny Viviana Gamboa Martínez | Nombre: Yudy Estella Pulgarín Marín |
| Cargo: Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativo | Cargo: Subdirectora Administrativa |
| Fecha: 06-04-2022 | Fecha: 06-04-2022 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| TERMINOS Y DEFINICIONES | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1. DESCRIPCION INSTITUCIONAL | 7 |
| 1.1. Misión..... | 7 |
| 1.2. Visión..... | 7 |
| 1.3. Organigrama del Ministerio | 8 |
| 1.4. Identificación de la entidad..... | 8 |
| 1.5. Ubicación..... | 9 |
| 1.6. Descripción de Procesos Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural..... | 10 |
| 1.7. Número y tipo de vehículos con los que cuenta la entidad..... | 11 |
| 1.8. MAQUINARIA Y EQUIPOS..... | 12 |
| 1.9. SERVICIOS CONTRATADOS..... | 12 |
| 1.10. PERSONAL DE PERMANENCIA CONSTANTE EN LAS SEDES..... | 13 |
| 1.10.1. Funcionarios y Colaboradores..... | 13 |
| 1.10.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Tema PIGA)..... | 13 |
| 2. POLÍTICA AMBIENTAL..... | 13 |
| 2.1. Objetivo del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA | 14 |
| 2.2. Difusión de la Política Ambiental..... | 14 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES | 14 |
| 3.1. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO..... | 15 |
| 3.1.1. Identificación de los principales problemas ambientales de riesgo antrópico que están próximos a la entidad y sus sedes..... | 17 |
| 3.2. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES | 17 |
| 3.2.1. Calidad del aire, ruido y publicidad exterior visual..... | 17 |
| 3.2.2. Recurso hídrico y abastecimiento de agua | 17 |
| 3.2.3. Recursos energéticos..... | 18 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| | |
|---|----|
| 3.2.4. Generación de Residuos Sólidos | 23 |
| 3.2.5. Clasificación - Separación de Residuos Sólidos No Peligrosos | 25 |
| 3.2.6. Almacenamiento Temporal | 26 |
| 3.2.7. Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos No Peligrosos | 27 |
| 3.2.8. Recolección y Transporte y Disposición Final de Residuos No Aprovechables | 28 |
| 3.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES | 29 |
| 4. MATRIZ NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE | 32 |
| 5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 36 |
| 5.1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA | 36 |
| 5.1.1. Alcance | 36 |
| 5.1.2. Objetivo General | 36 |
| 5.1.3. Objetivos Específicos | 36 |
| 5.1.4. Responsables | 36 |
| 5.1.5. Normatividad Relacionada | 37 |
| 5.1.6. Meta e Indicador | 37 |
| 5.1.7. Actividades a desarrollar | 37 |
| 5.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA | 38 |
| 5.2.1. Alcance | 38 |
| 5.2.2. Objetivo General | 38 |
| 5.2.3. Objetivos Específicos | 38 |
| 5.2.4. Responsables | 38 |
| 5.2.5. Normatividad Relacionada | 38 |
| 5.2.6. Meta e Indicador | 39 |
| 5.2.7. Actividades a desarrollar | 39 |
| 5.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS | 40 |
| 5.3.1. Alcance | 40 |
| 5.3.2. Objetivo General | 40 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| | |
|---|----|
| 5.3.3. Objetivos Específicos | 40 |
| 5.3.4. Responsables | 40 |
| 5.3.5. Normatividad Relacionada | 40 |
| 5.3.6. Meta e Indicador | 40 |
| 5.3.7. Actividades a desarrollar | 41 |
| 5.4. PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE | 41 |
| 5.4.1. Alcance | 41 |
| 5.4.2. Objetivo General | 41 |
| 5.4.3. Objetivos Específicos | 41 |
| 5.4.4. Responsables | 42 |
| 5.4.5. Normatividad Relacionada | 42 |
| 5.4.6. Meta e Indicador | 42 |
| 5.4.7. Actividades a desarrollar | 42 |
| 5.5. PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES | 43 |
| 5.5.1. Alcance | 43 |
| 5.5.2. Objetivo General | 43 |
| 5.5.3. Objetivos Específicos | 43 |
| 5.5.4. Responsables | 43 |
| 5.5.5. Normatividad | 43 |
| 5.5.6. Meta e indicador | 43 |
| 5.5.7. Actividades a desarrollar | 43 |
| 6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PIGA | 44 |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

TERMINOS Y DEFINICIONES

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Condición ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

Impacto ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Objetivo ambiental: Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.

Política ambiental: Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.

Prevención de la contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

SGA: Sistema Gestión Ambiental.

RAEE: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de entidad pública, es consciente de su responsabilidad en la protección del medio ambiental a través de la promoción de la Gestión Ambiental, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por sus actividades institucionales.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental como instrumento de planeación ambiental, parte del análisis de las condiciones ambientales internas del Ministerio, orientando programas y actividades de gestión ambiental con el fin de aportar al cuidado del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos y la disminución de los efectos ambientales generados por su funcionamiento.

Adicional al marco legal aplicable, el Ministerio integra la temática ambiental propendiendo por el buen uso de los recursos públicos, involucrando la gestión ambiental en la entidad con el compromiso del logro del cuidado del medio ambiente.

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

1. DESCRIPCION INSTITUCIONAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue creado mediante Ley 25 de 8 de octubre de 1913 como “Ministerio de Agricultura y Comercio” por un proyecto de ley presentado al senado por Rafael Uribe Uribe.

Mediante Ley 101 de 23 de diciembre de 1993 se estableció el desarrollo agrario y pesquero en el país, de acuerdo con los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política. En complemento de esta Ley se dictó el decreto 1279 de 22 de junio de 1994, a través del cual se reestructuró el Ministerio de Agricultura y se le dio nombre Actual de “Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”. El decreto 1985 de 2013 regula el funcionamiento del Ministerio y establece su organización actual.

Las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son:

1. Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
2. Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.
3. Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo.
4. Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
5. Definir, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector.
6. Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo.
7. Crear, conformar y asignar funciones, mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
8. Dirigir y coordinar lo relacionado con el Control Interno Disciplinario.
9. Las demás previstas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan o le sean delegadas por el presidente de la República.

1.1. Misión

Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas agropecuarias incluyentes que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal con criterios de eficiencia, transparencia, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural con enfoque diferencial.

1.2. Visión

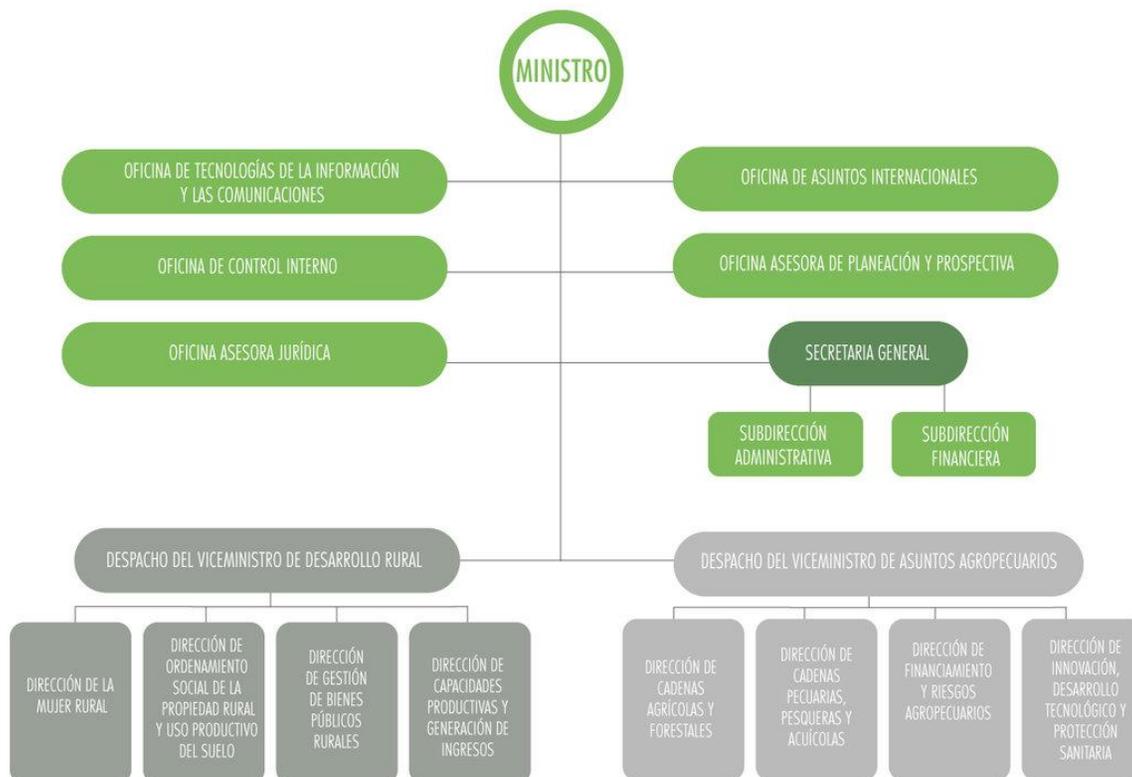
Ser en el 2024 una entidad reconocida a nivel nacional en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica sustentada en criterios de transparencia, innovación y por una ejecución descentralizada, concertada, equitativa y participativa.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

1.3. Organigrama del Ministerio

Mediante la siguiente figura se visualiza la distribución actual de las dependencias del Minagricultura.

Figura 1. Organigrama del Minagricultura



1.4. Identificación de la entidad

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Minagricultura |
| NIT | 899.999.028-5 |
| DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA | Entidad del Estado de primero orden Nacional encargada de formular, coordinar, y adoptar las pólíticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural. |
| NÚMERO DE TRABAJADORES | Funcionarios: 271 Contratistas: 450 |
| DIRECCIÓN: | Avenida Jiménez 7A-17 Pisos 3,4 y 5 – (Localidad Candelaria) Oficina de Correspondencia Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 5 – (Localidad Candelaria) Archivo Central de Gestión Carrera 10 No. 16-92 Of. 101 (Localidad Santa Fe) Archivo Central Calle 19 A N°120-09 Zona Industrial Almagrario 101 (Localidad Fontibón) |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| CIUDAD | Bogotá D.C. |
| JORNADA LABORAL | Lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm |

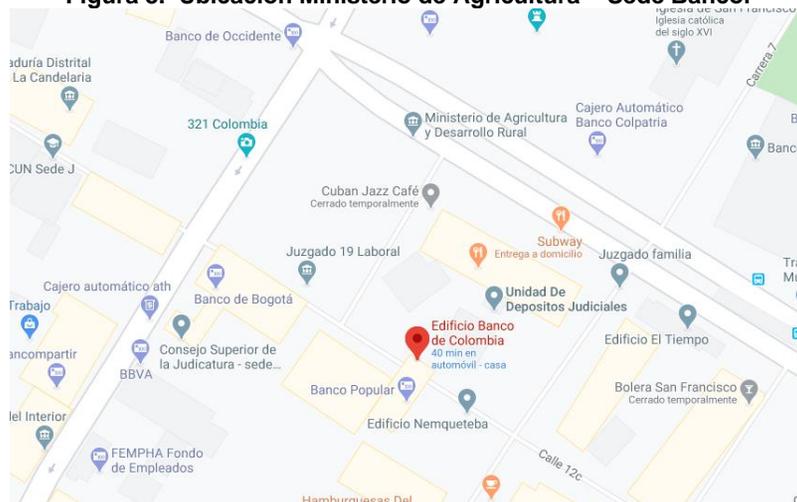
1.5. Ubicación

La sede principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra ubicada en la Avenida Jiménez Numero 7 a – 17 Edificio Pedro A. López. Pisos 3,4 y 5. Limita al norte con la Avenida Jiménez, al sur con Calle 12 C, al oriente con la carrera octava y a occidente con el callejón ubicado en la carrera 7ª en la localidad La Candelaria, cuenta además con sedes en el edificio Bancol ubicado en la carrera 8 numero 12 B – 31 piso 5; el archivo central de gestión ubicado en el Edificio Carrera 10 Calle 17 ubicado en la carrera 10 numero 13- 92 oficina 101 Mezanine, en la Localidad de Santafe y el Archivo Central Calle 19 A N°120-09 Zona Industrial Almagrario 101 (Localidad Fontibón).

Figura 2. Ubicación Ministerio de Agricultura – Sede Pedro A López



Figura 3. Ubicación Ministerio de Agricultura – Sede Bancol

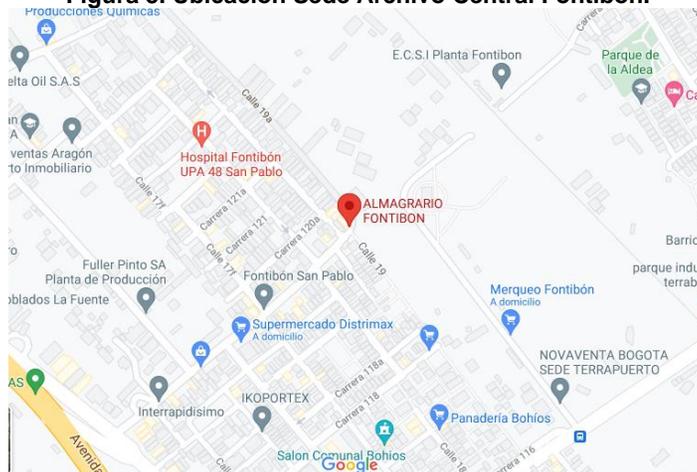


| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Figura 4. Ubicación Sede Archivo Central de Gestión – Mezaninne.



Figura 5. Ubicación Sede Archivo Central Fontibón.



1.6. Descripción de Procesos Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Los procesos del Ministerio fueron agrupados conforme al papel que desempeñan en el Sistema Integrado de Gestión, de la siguiente manera:

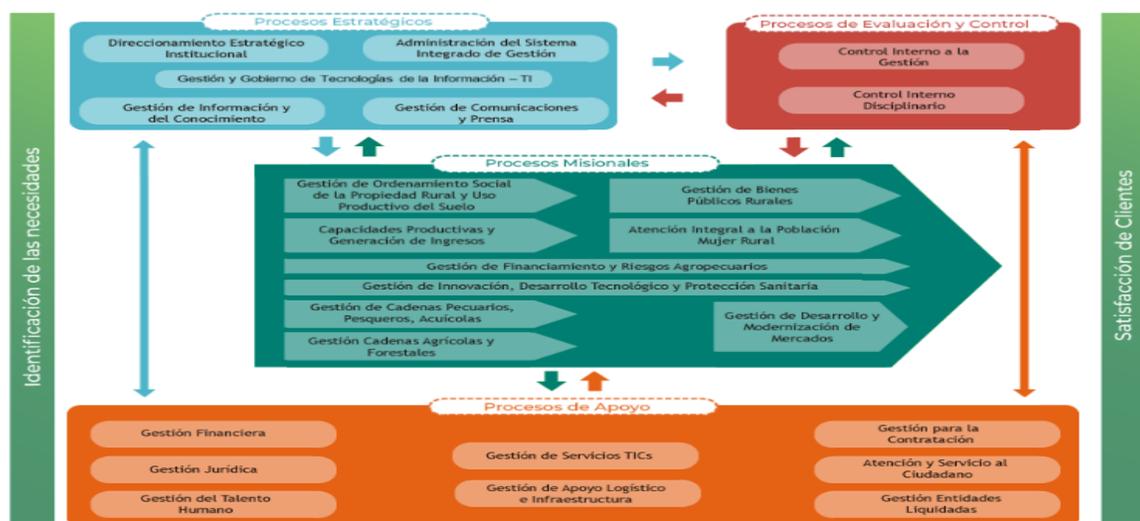
- Procesos Estratégicos:** Establecen las políticas, fijan los objetivos, disponen los recursos necesarios, efectúan la revisión por la dirección y la comunicación interna y externa. Ellos son: a. Direccionamiento Estratégico Institucional b. Administración del Sistema Integrado de Gestión c. Gobernabilidad de TICs d. Gestión de Información y del Conocimiento e. Gestión de Comunicaciones y Prensa
- Procesos de Evaluación y Control:** Miden y recopilan datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad. Conllevan

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

procesos de medición, seguimiento y auditoría interna. Ellos son: a. Control Interno a la Gestión b. Control Interno Disciplinario.

- Procesos Misionales:** Proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objetivo social o razón de ser. Ellos son: a. Capacidades Productivas y Generación de Ingresos b. Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad rural y uso productivo del suelo c. Gestión de bienes públicos rurales d. Gestión de Financiamiento y riesgos agropecuarios e. Gestión de Innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria f. Gestión Cadenas agrícolas y forestales g. Gestión de Cadenas pecuarios, pesqueros y acuícolas h. Gestión de desarrollo y modernización de mercados.
- Procesos de Apoyo:** Provisionan los recursos necesarios en los procesos de la Entidad. Ellos son: a. Gestión Financiera b. Gestión Jurídica c. Gestión de Talento Humano d. Gestión de Servicios TICs e. Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura f. Gestión para la Contratación g. Gestión de Entidades Liquidadas h. Atención y Servicio al Ciudadano.

Figura 6. Mapa de Procesos MADR
MAPA DE PROCESOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



1.7. Número y tipo de vehículos con los que cuenta la entidad

Para el desarrollo de sus actividades misionales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con diez (10) vehículos propios, cinco (5) en administración, dos (2) en comodato y tres (3) en convenio con la Unidad Nacional de Protección - UNP, los cuales están asignados principalmente al personal directivo.

En la siguiente tabla se detalla el tipo de vehículos usados por el Ministerio, indicando adicionalmente el modelo y tipo de combustible utilizado.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Tabla 1. Parque automotor Minagricultura

| N° | VEHICULO | COMBUSTIBLE UTILIZADO | MODELO | ENTIDAD |
|----|------------------|-----------------------|--------|---|
| 1 | TOYOTA PRADO TXL | Gasolina | 2014 | Propio |
| 2 | TOYOTA PRADO | Gasolina | 2018 | Propiedad UNP |
| 3 | MITSUBISHI | Gasolina | 2020 | Propiedad UNP |
| 4 | KIA SOUL | Gasolina | 2018 | Destinación Provisional (SAE) – En Administración |
| 5 | TOYOTA PRADO | Diesel | 2018 | Propiedad UNP |
| 6 | TOYOTA PRADO | Gasolina | 2008 | Comodato |
| 7 | TOYOTA PRADO VX | Gasolina | 2014 | Propio |
| 8 | TOYOTA PRADO | Diesel | 2015 | Destinación Provisional (SAE) – En Administración |
| 9 | TOYOTA SUMO | Gasolina | 2007 | Comodato |
| 10 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2013 | Propio |
| 11 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2017 | Propio |
| 12 | CHEVROLET SAIL | Gasolina | 2014 | Destinación Provisional (SAE) – En Administración |
| 13 | NISSAN SENTRA | Gasolina | 2017 | Propio |
| 14 | NISSAN SENTRA | Gasolina | 2014 | Propio |
| 15 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2013 | Propio |
| 16 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2013 | Propio |
| 17 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2013 | Propio |
| 18 | RENAULT LOGAN | Gasolina | 2017 | Destinación Provisional (SAE) – En Administración |
| 19 | TOYOTA PRADO | Gasolina | 2000 | Propio |
| 20 | CHEVROLET SAIL | Gasolina | 2017 | Destinación Provisional (SAE) – En Administración |

1.8. MAQUINARIA Y EQUIPOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo de sus actividades, cuenta únicamente con una planta eléctrica ubicada en el edificio Pedro A. López, la cual entra en funcionamiento ocasionalmente cuando se presentan cortes de electricidad suministrada por la empresa Codensa. La planta eléctrica es marca Perkins Serie 2300 Modelo 2306C-E14, la cual funciona con ACPM; el último mantenimiento de la planta eléctrica se realizó en noviembre de 2020, y semanalmente se realizan inspecciones a la planta por parte del técnico de mantenimiento del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio. Se presenta un bajo consumo de combustible en la planta puesto que solamente funciona en caso de emergencia; para un período comprendido entre el año 2015 a 2020 se consumieron 550 galones de ACPM, para un promedio de 110 galones de ACPM consumidos anualmente (equivalentes a 9,2 gal de ACPM/mes aproximadamente).

1.9. SERVICIOS CONTRATADOS

Para el funcionamiento y operatividad del Ministerio de Agricultura, contrata los servicios que se describen a continuación:

- Servicio integral de aseo y cafetería (Incluye actividad de lavado de tanques y fumigación).
- Servicio de seguridad y vigilancia privada.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

- Servicio de mantenimiento de vehículos propios.
- Servicio de mantenimiento impresoras.

A los anteriores servicios se le realiza un control y seguimiento al cumplimiento normativo a través de la inclusión de criterios ambientales desde la etapa previa y control durante la ejecución mediante la verificación del cumplimiento de los aspectos ambientales significativos.

1.10. PERSONAL DE PERMANENCIA CONSTANTE EN LAS SEDES

1.10.1. Funcionarios y Colaboradores

La entidad para el desarrollo de su misionalidad cuenta con personal de planta, provisionales y contratistas, asimismo con personal de vigilancia y seguridad y personal de servicio integral de aseo y cafetería contratados con empresa externa. Es importante mencionar que las cantidades pueden variar de acuerdo con la prestación de los servicios. A continuación, en la tabla No 3 se relaciona el personal de planta, contratista y personal de vigilancia y seguridad a corte 31 de diciembre 2021.

Tabla 2. Funcionarios y Colaboradores

| FUNCIONARIOS Y COLABORADORES | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Tipo | Cantidad |
| Funcionarios | 271* |
| Contratistas | 450* |
| Personal Aseo y Cafetería | 16 |
| Personal Vigilancia | 15* |

*Nota: El número de funcionarios y contratistas presentes en las instalaciones del Ministerio es variable, teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 se está manejando alternancia en la asistencia de acuerdo con el aforo permitido, en cumplimiento de la normatividad sanitaria por la pandemia COVID-19. Este número corresponde al total de funcionarios y contratistas que se encuentran vinculados para la presente anualidad. Así mismo, el personal de vigilancia varía por turnos teniendo en cuenta que el servicio se presta 24 horas.

1.10.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Tema PIGA)

La planificación e implementación de las actividades propias del Plan Institucional de Gestión Ambiental apoyan el parte de lo contemplado en la Política de Fortalecimiento Institucional del modelo integrado de planeación y gestión de Ministerio. En este sentido el desarrollo de las actividades de planificación y seguimiento son desarrolladas por el profesional PIGA bajo la Supervisión del Coordinador(a) del Grupo de Servicios Administrativos y el Subdirector(a) Administrativo(a) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de los profesionales del Sistema Integrado de Gestión en la revisión y aprobación de los documentos que hacen parte del PIGA y su respectiva implementación y seguimiento.

2. POLÍTICA AMBIENTAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se compromete a implementar buenas prácticas ambientales, con la participación de sus servidores y colaboradores, con el fin de proteger, conservar y fomentar la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, propendiendo por el desarrollo sostenible y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

La política ambiental del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se implementa a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y tiene como elementos básicos la definición periódica de objetivos y metas ambientales, el cumplimiento de la legislación ambiental y el compromiso de la alta Dirección en pro de la mejora continua.

Con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseña e implementa sus programas ambientales en virtud de los aspectos e impactos ambientales de sus actividades cotidianas, los cuales pretenden hacer un uso eficiente del agua, de la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

2.1. Objetivo del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Fomentar la preservación del ambiente y minimizar los impactos generados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de un trabajo enfocado en la prevención de la contaminación, el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, el control de los aspectos ambientales inherentes a los procesos y actividades que desarrolla la entidad.

2.2. Difusión de la Política Ambiental

- Afiches en oficinas y pasillos.
- Página Web.
- Fondos de pantalla.
- Correo electrónico institucional.
- Cartelera virtual.
- Capacitaciones virtuales.
-

3. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

En la siguiente tabla se identifican las actividades o servicios llevados a cabo por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los respectivos aspectos e impactos ambientales asociados a cada actividad:

Tabla 3. Identificación de aspectos e impactos ambientales significativos

| ACTIVIDAD / SERVICIO | ASPECTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL |
|---|--|-------------------------------------|
| Impresión y fotocopiado; adquisición de elementos, equipos o insumos; organización documental e implementación de las tablas de retención documental; divulgación y comunicación; ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones, entre otros. | Generación de Residuos Aprovechables | Reducción de afectación al ambiente |
| Consumo de alimentos; Funcionamiento de la cafetería; Desarrollo de reuniones u otras actividades grupales; aseo de las instalaciones. | Generación de Residuos No aprovechables | Contaminación del Recurso Suelo |
| Mantenimiento locativo del sistema de iluminación; uso de computadores y periféricos; uso de equipos no eléctricos o | Generación de Residuos Peligrosos (Luminarias y RAEEs) | Contaminación del Recurso Suelo |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| ACTIVIDAD / SERVICIO | ASPECTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL |
|--|---|---------------------------------------|
| electrónicos. | | |
| Revisión y diagnóstico de archivos físico. | Generación de Residuos Peligrosos (Archivos con biodeterioro) | Contaminación del Recurso Suelo |
| Mantenimiento preventivo del parque automotor y equipos. | Generación de residuos peligrosos (aceites usados) | Contaminación del Recurso Agua |
| Mantenimiento correctivo del parque automotor. | Generación de Residuos de manejo especial (llantas y baterías usadas) | Contaminación del Recurso Suelo |
| Funcionamiento de los vehículos institucionales. | Emisiones atmosféricas por fuentes móviles | Contaminación del recurso aire |
| Funcionamiento de los vehículos institucionales. | Consumo de combustible | Agotamiento de los recursos naturales |
| Funcionamiento de los vehículos institucionales. | Generación de Ruido | Contaminación del recurso aire |
| Funcionamiento de la planta eléctrica – Edificio Pedro A. López. | Emisiones atmosféricas por fuente fija | Contaminación del recurso aire |
| Uso de instalaciones sanitarias, operación de cafeterías, aseo de instalaciones. | Consumo de agua | Agotamiento de los recursos naturales |
| Uso de equipos eléctricos y electrónicos, iluminación de las instalaciones. | Consumo de energía eléctrica | Agotamiento de los recursos naturales |
| Uso de instalaciones sanitarias, operación de cafeterías, aseo de instalaciones. | Vertimientos domésticos con descargas al alcantarillado | Contaminación del recurso agua |

Cabe resaltar que las actividades de mantenimiento de vehículos incluidas en la tabla anterior no son desarrolladas en las instalaciones del Ministerio, sin embargo, se incluyen dentro de la tabla por tener relación con aspectos ambientales significativos en lo que se refiere al manejo de los residuos generados en dicha actividad

3.1. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (sede Edificio Pedro A. López, Bancol y Mezanine) se encuentran ubicadas en la localidad de La Candelaria, en la UPZ 94 (Unidad de Planeamiento Zonal) que es predominantemente dotacional, la cual ocupa toda su área, cuenta con una extensión de 183,89 hectáreas. Esta UPZ limita, por el Norte, con la Avenida Jiménez de Quesada y con la Avenida Circunvalar; por el Oriente, con la Avenida Circunvalar y la Carrera 4ª Este; por el Sur, con la Calle 4 y calle 4 y por el Occidente, limita con la Avenida Fernando Mazuera (Carrera 10ª).

- **Uso del suelo:** El área corresponde fundamentalmente a suelo urbano, que alcanza a abarcar la totalidad de su territorio; por lo cual la localidad no tiene áreas protegidas ni áreas por desarrollar. La Alcaldía y sus sedes se encuentran en una porción del piedemonte de los cerros de Guadalupe y Monserrate, en el contacto entre éstos y el llano fluvio-lacustre de la Sabana de Bogotá.

Esta es la localidad de menor extensión en la ciudad de Bogotá, que sólo cuenta con una Unidad de Planeación Zonal – UPZ numerada como la 94, que a su vez se divide en los siguientes barrios: Las Aguas, La Concordia, Egipto, Belén, La Catedral, Centro Administrativo y Santa

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Bárbara. Y cuenta con una población de 22.438 personas aproximadamente según la alcaldía mayor de Bogotá.

- **Vegetación:** La Localidad no cuenta con parques metropolitanos, urbanos o escenarios deportivos significativos. De acuerdo con el Plan de Arborización Urbana, adelantado por el Jardín Botánico de Bogotá se observa que en la Localidad de La Candelaria hay un déficit en el arbolado urbano y el existente necesita un mantenimiento fitosanitario. El inventario forestal realizado en la localidad por el Jardín Botánico establece que hay 3.224 árboles en un área de 206,3 Hectáreas de los cuales 1.518 árboles son de especies foráneas y 1.530 árboles de especies nativas y 176 árboles de especies indeterminadas.
- **Factores climáticos:** La localidad de La Candelaria tiene una temperatura media de 14 grados centígrados y una humedad relativa media en los meses secos del 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire. La precipitación media anual de la localidad oscila entre 1.050 mm anuales en el extremo occidental, hasta más de 1.150 mm en el borde oriental, en el sector de El Molino y la Quinta de Bolívar.
- **Recurso Hídrico:** La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt. Sin embargo, son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente. El río San Francisco era el límite norte de Bogotá en sus primeros años de fundación. Originalmente era conocido por los pueblos indígenas que habitaban la sabana de Bogotá, como río Vicachá que significa "El resplandor de la noche".

Era el río más caudaloso de la región y durante sus primeros siglos, abasteció de agua a toda la ciudad. Nace en el páramo de Choachí y se extiende desde el Cerro de Monserrate, recibe el caudal de las quebradas San Bruno y Guadalupe y del río San Agustín en el lugar donde se encontraba ubicado el puente Uribe (Hoy es la carrera 13 con calle 6ª), el cual establecía el límite occidental de la ciudad y desemboca finalmente en el río Arzobispo. El Río San Francisco es alimentado en los cerros por las Quebradas La Grande y El Arrayan. Durante la década de 1930 el río fue canalizado y en su lugar se estableció la Avenida Jiménez.

Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental recuperando el trazado original del río sobre una serie de pocetas, al modo de una gran fuente. Y como gran sendero peatonal de ladrillo acompañado por el canal del río San Francisco y arborizado con especies de flora nativa como la palma de cera y pimientos muelles. El río San Francisco es drenado de los cerros de Monserrate y Guadalupe y sus principales afluentes del Río San Francisco, son Las Quebradas El Salitre y Cadillal, Chorreón, Santa Isabel, Mochón del Diablo, Padre Jesús, Roosevelt y Santo Domingo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuentas Hidrográficas - POMCA del río Fucha, el río San Francisco es canalizado a través de una tubería a la altura de la Quinta de Bolívar; este colector entrega las aguas al canal san Francisco el cual inicia en el costado sur de la avenida el Dorado, diagonal a la Embajada de los Estados Unidos, recibiendo en su recorrido los drenajes de los canales de los comuneros, el Ejido, el canal Boyacá y otros sistemas de alcantarillado pluvial. En su recorrido el río es encauzado a través de un canal a la altura de la carrera 25 con calle 6, continuando su recorrido hasta entregar al Río Fucha aguas abajo de la avenida 68. El río San Agustín nace en los cerros de Guadalupe y La Peña, esta canalizado en

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

la Av. Sexta de la Localidad, pasa por el costado Norte del Ministerio de Agricultura, es tributario del río Fucha y por recorrer el centro de la ciudad tiene una red combinada de alcantarillado (aguas lluvias y aguas negras) de acuerdo a esta mezcla de aguas se puede considerar como contaminado.

3.1.1. Identificación de los principales problemas ambientales de riesgo antrópico que están próximos a la entidad y sus sedes

En cuanto a riesgo biológico, existen factores que propician la proliferación de artrópodos, aves (palomas) y roedores en algunas zonas, entre ellos el avanzado estado de deterioro de algunas viviendas, la disposición inadecuada de residuos sólidos provenientes de viviendas y locales comerciales como restaurantes, que sacan a horas no programadas al espacio público los residuos generados, y la presencia de excrementos en andenes y parques provenientes en su gran mayoría de mascotas (perros).

Se considera que estos problemas se deben fundamentalmente a la falta de conciencia y medidas sancionatorias sobre el adecuado manejo de basuras y la tenencia responsable de animales de compañía; por otro lado, existen dificultades en la accesibilidad de los vehículos recolectores de la empresa de aseo por vías estrechas de la localidad.

Se han identificado factores de riesgo químico en la localidad, que se derivan de la ubicación de un alto número de joyerías y tipografías, las cuales generan riesgos ambientales y de salud para las personas que laboran en la fundición y soldadura de las joyas, así como en el uso de tintas y otros productos químicos.

3.2. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

3.2.1. Calidad del aire, ruido y publicidad exterior visual

En las sedes del Ministerio de Agricultura con se cuenta con equipos que generen emisiones atmosféricas de manera constante. Solo se cuenta con una planta eléctrica en la sede principal del Ministerio Edificio Pedro A. López que funciona esporádicamente en caso de fallas en la prestación del servicio eléctrico del edificio.

En las sedes del Ministerio no se cuenta con avisos de publicidad exterior instalados. Solamente en la sede principal de Edificio Pedro A López, se tiene ilustrado el nombre del Ministerio, el cual no tiene fines publicitarios, sin embargo, este edificio es muy antiguo ya está catalogado como Bien de Interés Cultural.

En cuanto al componente de ruido, en la sede principal se percibe el ruido del tránsito de vehículos de la Av. Jiménez, la Carrera 9 y los locales comerciales aledaños; sin embargo, se considera que dicho ruido no afecta el desarrollo de las actividades al interior del Ministerio.

3.2.2. Recurso hídrico y abastecimiento de agua

Para la sede Pedro A. López del Ministerio de Agricultura y las sedes de archivo de Fontibón, Mezanine y Bancol, el suministro de agua es realizado por el Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; para el edificio Pedro A. López, se cuentan con un tanque de almacenamiento de agua como reserva ubicada en el sótano del Edificio; se cuenta con una distribución de baterías sanitarias de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Tabla 4. Inventario de Sanitarios y Lavamanos

| Sede | UBICACIÓN | INVENTARIO | | |
|-------------------------|-------------|------------------|---------------------------------|------------------------|
| | | TIPO DE ELEMENTO | TIPO DE AHORRADOR | OBSERVACIÓN |
| Edificio Pedro A. López | Tercer Piso | 13 sanitarios | X | Bajo consumo 4,8 L |
| | | 13 lavamanos | X | Tipo Push |
| | Cuarto Piso | 8 sanitarios | X | Bajo consumo 4,8 L |
| | | 8 lavamanos | X | Tipo Push |
| | | 4 orinales | | |
| | Quinto Piso | 8 sanitarios | 5 ahorradores 3 alto consumo | Bajo consumo 4,8 L |
| | | 8 lavamanos | 5 ahorradores 3 alto consumo | Ahorradores Tipo Pedal |
| 4 orinales | | No Aplica | | |
| Archivo Fontibón | Piso 1 | 5 sanitarios | Ninguno | Alto consumo |
| | | 4 lavamanos | Ninguno | Alto consumo |
| Bancol | Piso 5 | 5 sanitarios | Ahorradores | Bajo consumo 4,8 L |
| | | 5 lavamanos | Ahorradores | Tipo push |
| Mezanine | Mezanine | 3 sanitarios | Ahorradores | Bajo consumo 4,8 L |
| | | 1 orinal | No Aplica | Ninguna |
| | | 4 lavamanos | Ahorradores | Tipo push |

Nota: No se relacionan las baterías sanitarias de los pisos 1 y 2 del Edificio Pedro A. López, teniendo que cuenta que dichos pisos se encuentran clausurados por la obra de adecuaciones que se encuentra actualmente suspendida.

3.2.3. Recursos energéticos

- **Luminarias**

Para la sede Pedro A. López del Ministerio de Agricultura y las sedes de archivo de Fontibón, Mezanine y Bancol, el suministro de energía eléctrica es realizado por el Empresa de Energía ENEL Codensa; para el Edificio Pedro A. López, se cuenta con una distribución de luminarias de la siguiente manera:

Tabla 5. Inventario de Luminarias Existentes

| Edificio Pedro A. López | Luminarias Existentes | |
|-------------------------|-----------------------|--|
| Piso 3 | 128 | Lámparas. Cada Lámpara tiene 4 tubos Led T5 de 54W |
| | 16 | Bombonas con bombillos ahorradores de 30W |
| | 13 | Bombonas con bombillos ahorradores de 20W |
| | 3 | Lámparas con bombillo Les Filamento |
| Piso 4 | 285 | Lámparas. Cada Lámpara tiene 4 tubos Led T5 de 14W |
| | 2 | Lámparas. Cada Lámpara tiene 4 tubos Led T8 de 17W |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Edificio Pedro A. López | Luminarias Existentes | |
|-------------------------|-----------------------|--|
| Piso 5 | 108 | Lámparas. Cada Lámpara tiene 4 tubos Led T8 de 14W |
| | 17 | Lámparas Sencillas. Cada Lámpara tiene 2 tubos Led T8 de 17W |
| | 3 | Lámparas. Cada Lámpara tiene 4 tubos Led T5 de 14W |
| | 26 | Bombonas con bombillos ahorradores de 30W |
| | 13 | Bombonas con bombillos ahorradores de 20W |

Nota: No se relacionan las luminarias de los pisos 1 y 2 del Edificio Pedro A. López, teniendo que cuenta que dichos pisos se encuentran clausurados por la obra de adecuaciones que se encuentra actualmente suspendida.

A continuación, se presentan los consumos de energía correspondientes a los períodos 2020 y 2021, años para los cuales se ha realizado el inventario más reciente de consumo de recursos energéticos:

Tabla 6. Consumo de Energía Año 2020

| CONSUMO DE ENERGÍA SEDES MINISTERIO AÑO 2020 | | | | | |
|---|------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|
| N° | MES | Mezaninne (Cuenta N° 0922773-2) | Pedro A. López (Cuenta N° 1069177-0) | BANCOL (Cuenta N° 1909789-0) | TOTAL (Cuenta N° 3993961-2) |
| 1 | Enero | 923 | 57200 | 3634 | 61757 |
| 2 | Febrero | 338 | 49600 | 3231 | 53169 |
| 3 | Marzo | 795 | 50000 | 3316 | 54111 |
| 4 | Abril | 645 | 46800 | 2562 | 50007 |
| 5 | Mayo | 255 | 58562 | 1910 | 60727 |
| 6 | Junio | 315 | 51463 | 2200 | 53978 |
| 7 | Julio | 290 | 55013 | 2859 | 58162 |
| 8 | Agosto | 454 | 55461 | 3136 | 59051 |
| 9 | Septiembre | 391 | 54000 | 2818 | 57209 |
| 10 | Octubre | 557 | 56000 | 3121 | 59678 |
| 11 | Noviembre | 639 | 58000 | 3184 | 61823 |
| 12 | Diciembre | 639 | 52800 | 3036 | 56475 |
| TOTAL CONSUMO ENERGÍA 2020 | | | | | 686147 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

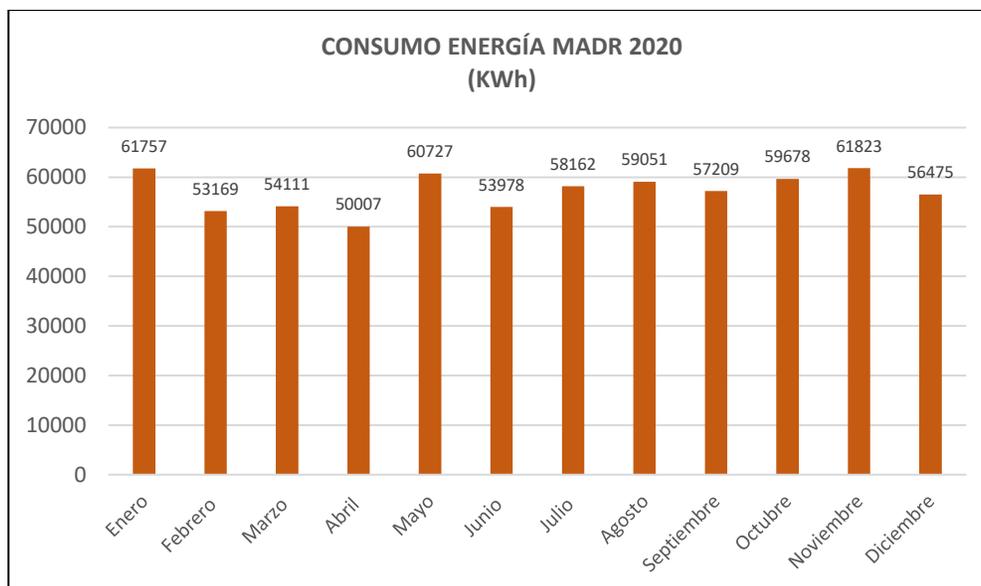
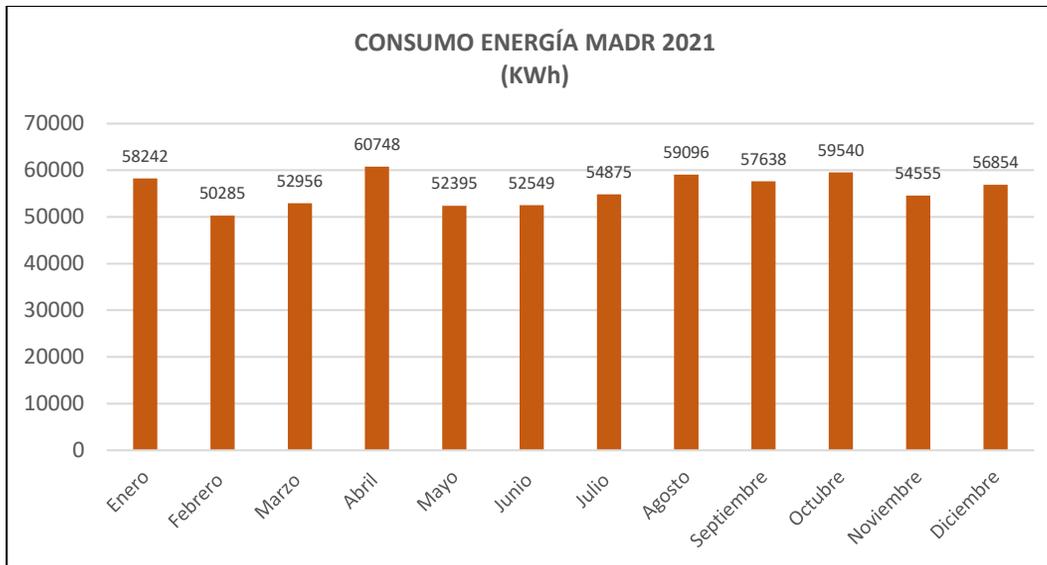


Tabla 7. Consumo de Energía Año 2021

| CONSUMO DE ENERGÍA SEDES MINISTERIO AÑO 2021 | | | | | |
|---|------------|--|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| N° | MES | Mezaniinne (Cuenta N° 0922773-2) | Pedro A. López (Cuenta N° 1069177-0) | BANCOL (Cuenta N° 1909789-0) | TOTAL (Cuenta N° 3993961-2) |
| 1 | Enero | 528 | 54800 | 2914 | 58242 |
| 2 | Febrero | 418 | 47600 | 2267 | 50285 |
| 3 | Marzo | 723 | 50000 | 2233 | 52956 |
| 4 | Abril | 744 | 57561 | 2443 | 60748 |
| 5 | Mayo | 603 | 49574 | 2218 | 52395 |
| 6 | Junio | 526 | 49600 | 2423 | 52549 |
| 7 | Julio | 678 | 51600 | 2597 | 54875 |
| 8 | Agosto | 733 | 55800 | 2563 | 59096 |
| 9 | Septiembre | 867 | 54400 | 2371 | 57638 |
| 10 | Octubre | 880 | 56000 | 2660 | 59540 |
| 11 | Noviembre | 810 | 51200 | 2545 | 54555 |
| 12 | Diciembre | 1076 | 53200 | 2578 | 56854 |
| TOTAL CONSUMO ENERGÍA 2020 | | | | | 669733 |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |



- **Planta Eléctrica**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de sus actividades cuenta únicamente con una planta eléctrica ubicada en el edificio Pedro A. López, la cual solamente entra en funcionamiento ocasionalmente cuando se presentan cortes en la electricidad suministrada por la empresa Codensa. La planta eléctrica es marca Perkins Serie 2300 Modelo 2306C-E14, la cual funciona con ACPM; el consumo de combustible para la planta se encuentra estimado en 550 galones, consumidos en un período de 5 años.

- **Consumo de Combustible del Parque Automotor**

A continuación, se presenta el consumo mensual de combustible (Gasolina y Diesel) para las vigencias 2020 y 2021 de los vehículos del Ministerio, los cuales son utilizados por los directivos de la entidad:

Tabla 8. Consumo de Combustible Año 2020

| CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL AÑO 2020 PARQUE AUTOMOTOR | | | |
|---|---------|-----------------------|---------------------|
| N° | MES | Gasolina (Galones) | Diesel (Galones) |
| 1 | Enero | 921.692 | 217.292 |
| 2 | Febrero | 1287.333 | 236.457 |
| 3 | Marzo | 1028.689 | 241.898 |
| 4 | Abril | 563.102 | 210.206 |
| 5 | Mayo | 1046.469 | 242.418 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL AÑO 2020 PARQUE AUTOMOTOR | | | |
|---|------------|--------------------|------------------|
| N° | MES | Gasolina (Galones) | Diesel (Galones) |
| 6 | Junio | 1286.291 | 293.007 |
| 7 | Julio | 931.952 | 352.501 |
| 8 | Agosto | 972.638 | 324.952 |
| 9 | Septiembre | 1006.063 | 218.456 |
| 10 | Octubre | 931.084 | 283.624 |
| 11 | Noviembre | 906,161 | 359,947 |
| 12 | Diciembre | 825.604 | 334.857 |
| TOTAL Consumo 2020 | | 11714.08 | 3308.62 |

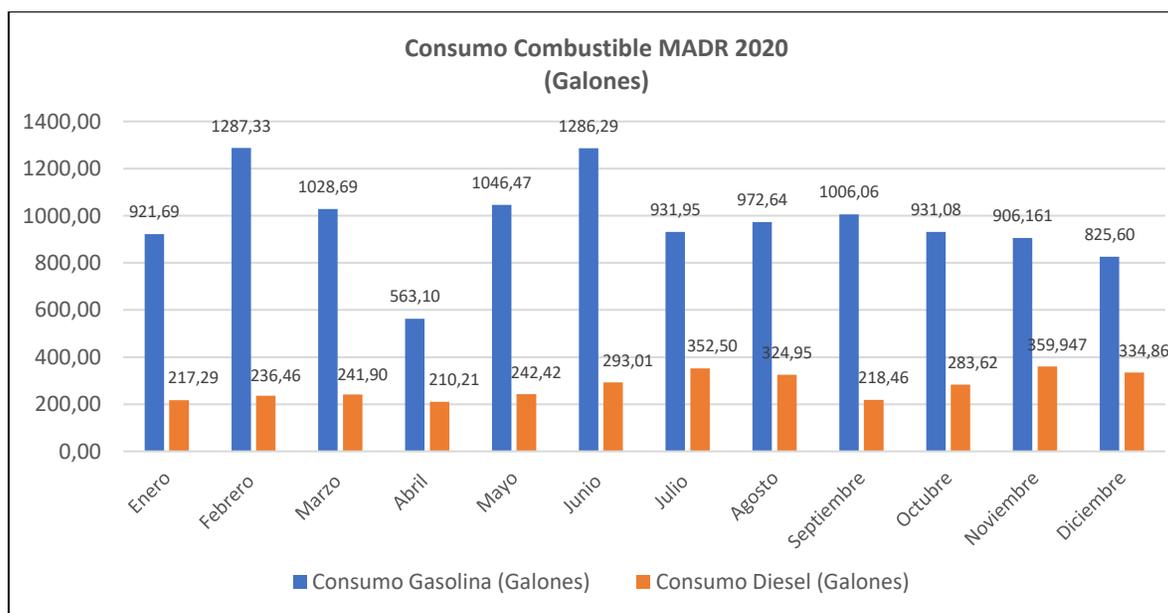
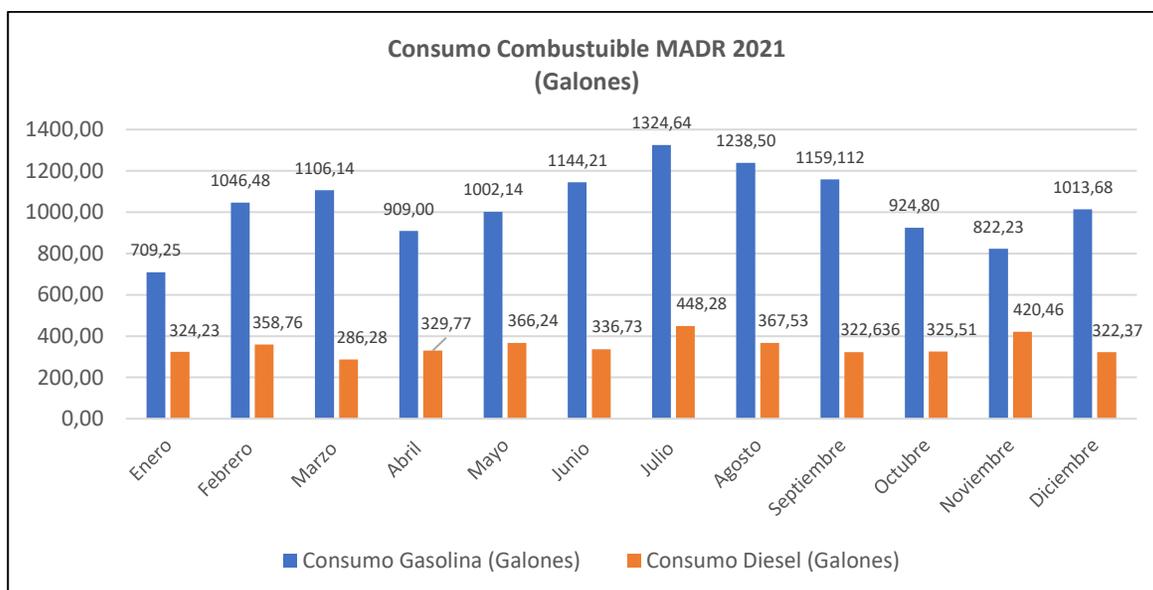


Tabla 9. Consumo de Combustible Año 2021

| CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL AÑO 2021 PARQUE AUTOMOTOR | | | |
|---|---------|--------------------|------------------|
| N° | MES | Gasolina (Galones) | Diesel (Galones) |
| 1 | Enero | 709.249 | 324.227 |
| 2 | Febrero | 1046.475 | 358.763 |
| 3 | Marzo | 1106.14 | 286.276 |
| 4 | Abril | 909.002 | 329.765 |
| 5 | Mayo | 1002.144 | 366.243 |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL AÑO 2021 PARQUE AUTOMOTOR | | | |
|---|------------|----------|---------|
| 6 | Junio | 1144.21 | 336.727 |
| 7 | Julio | 1324.635 | 448.279 |
| 8 | Agosto | 1238.497 | 367.534 |
| 9 | Septiembre | 1159,112 | 322.636 |
| 10 | Octubre | 924.796 | 325.507 |
| 11 | Noviembre | 822.225 | 420.455 |
| 12 | Diciembre | 1013.675 | 322.374 |
| TOTAL Consumo 2021 | | 12368.55 | 4208.79 |



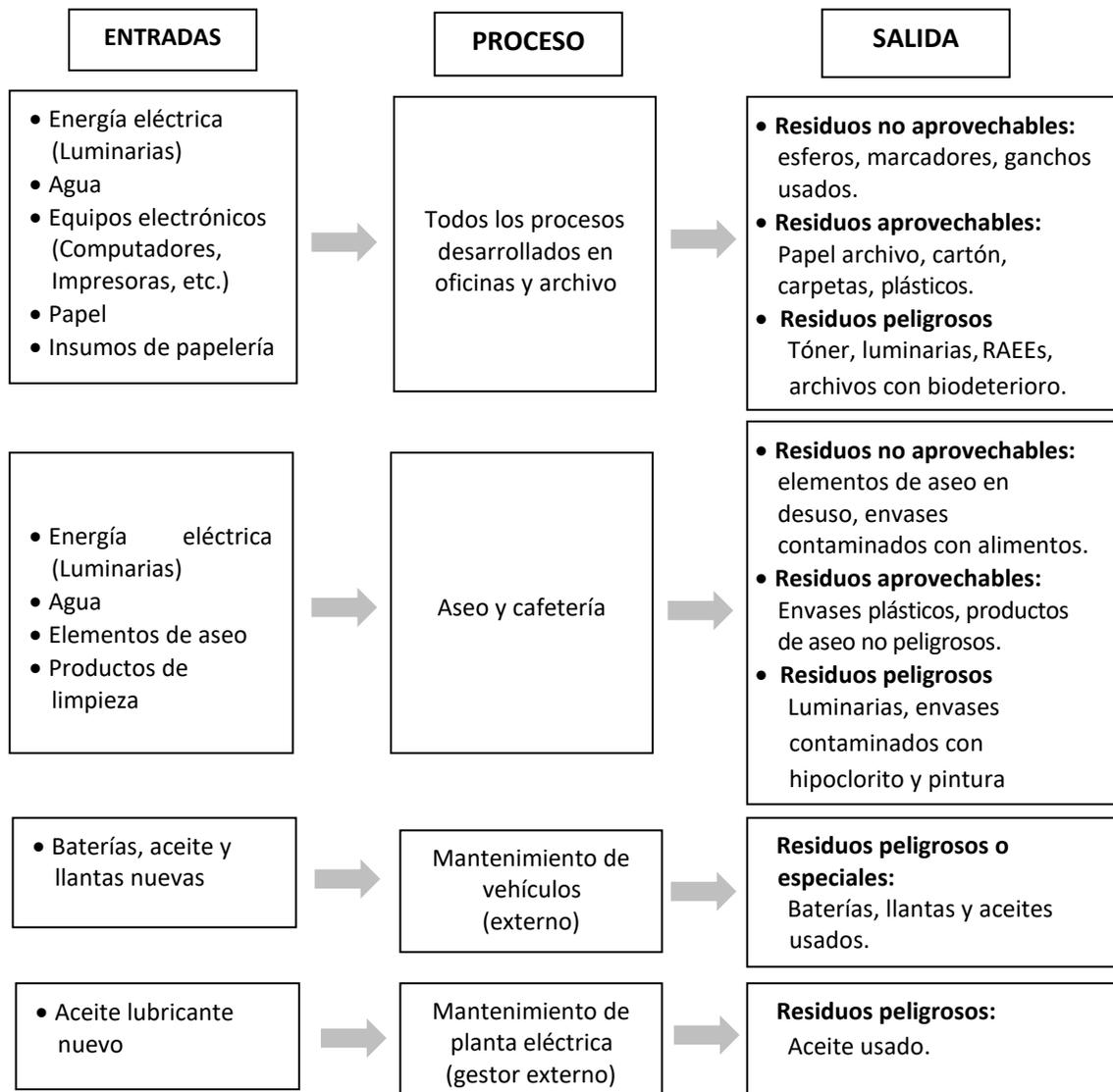
3.2.4. Generación de Residuos Sólidos

En el desarrollo de las actividades administrativas y misionales al interior del MADR generan diariamente residuos sólidos en áreas de oficinas y servicios generales, los cuales son separados en los recipientes dispuestos en las áreas del Ministerio (puntos ecológicos), así como canecas ubicadas en baños y zonas de cafetería, y posteriormente recolectados por el personal de aseo y cafetería. Así mismo, se generan residuos peligrosos en el funcionamiento de las oficinas tales como luminarias, RAEEs, pilas, y envases contaminados con hipoclorito de sodio y envases contaminados con pintura principalmente. Adicionalmente se está adelantando el proceso de diagnóstico de archivos con biodeterioro, con el fin de determinar las cantidades presentes y la gestión respectiva a desarrollar.

Mediante el siguiente diagrama se presenta la identificación de los procesos que se desarrollan en el MADR, las fuentes de generación de residuos y su correspondiente clasificación:

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Figura 7. Identificación de Residuos Generados



Tipo de residuos generados

- **Residuos no peligrosos:** Las actividades administrativas y misionales desarrolladas en las instalaciones del MADR generan diariamente residuos sólidos, en áreas de oficinas y cafetería, los cuales son separados en los recipientes dispuestos en las áreas (puntos ecológicos) y en canecas individuales ubicadas en puestos de trabajo, posteriormente recolectados por el personal de servicios generales. A continuación, se detalla la clasificación de residuos sólidos generados en el MADR:

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Tabla 10. Tipos de residuos sólidos no peligrosos generados

| TIPO | CARACTERÍSTICAS |
|-------------------------|--|
| Orgánicos | Residuos de comida como: Cáscaras de frutas, verduras, residuos, vegetales. Son residuos que se pueden descomponerse en un tiempo relativamente corto, es decir aquellos productos naturales que se descomponen fácilmente. |
| Reciclables | Botellas plásticas de gaseosas o de bebidas, latas de bebidas y de alimentos, cartón y papel en general, es decir materiales que no se descomponen fácilmente, pero que pueden ser transformados y luego ser reutilizados como materia prima para generar nuevos productos de consumo. |
| No aprovechables | Inertes: Icopor y ciertos tipos de plásticos como son los empaques o envolturas de llamados fritos de paquetes, galletas, dulces y otros, es decir materiales que no son reutilizables y requieren largos periodos de descomposición |
| | Ordinarios: Cartón plastificado, plástico contaminado, servilletas, residuos de baños y aseo. |

- Residuos Peligrosos:** Las actividades administrativas y misionales desarrolladas en las instalaciones del MADR generan diariamente residuos peligrosos, en áreas de oficinas principalmente. Adicionalmente se tuvo en cuenta la actividad de mantenimiento de los vehículos propiedad del Ministerio, la cual es desarrollada externamente en las instalaciones de la empresa contratada para tal fin; los residuos de mantenimiento de vehículos son gestionados directamente por la empresa contratada, sin embargo, el Ministerio realiza el respectivo seguimiento a la disposición final de dichos residuos, verificando que sea realizado con empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competente.
- Residuos Especiales:** Se generan en actividades de adecuaciones o remodelaciones de áreas existentes en el MADR. Actualmente no se están generando este tipo de residuos al interior del Ministerio; sin embargo, se incluye su identificación teniendo en cuenta que se tiene proyectado realizar la obra de remodelación de los Pisos 1 y 2 de las instalaciones del Edificio Pedro A. López. De acuerdo con lo mencionado, cuando se genere este tipo de residuos se deberá realizar las actividades de gestión correspondientes a de dichos residuos orientadas al cumplimiento de lo estipulado en la normativa ambiental vigente, para recolección, transporte y disposición final de este tipo de residuos. (Resolución No. 932 de 2015, o aquella que la modifique).

3.2.5. Clasificación - Separación de Residuos Sólidos No Peligrosos

Para la separación de residuos el MADR adoptó el código de colores establecido la Resolución No. 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; se cuenta con puntos para la separación de residuos de oficinas y cafetería, los cuales se encuentran señalizados de la siguiente manera conforme con los establecido en la mencionada Resolución:

- Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |



Ilustración 2. Punto Clasificación residuos sólidos

Adicionalmente se cuenta de cajas de cartón (Ilustración 4) ubicadas junto a las impresoras de la entidad, para que el personal del Ministerio deposite el papel que ya no es susceptible de reutilizarse en labores de oficina.

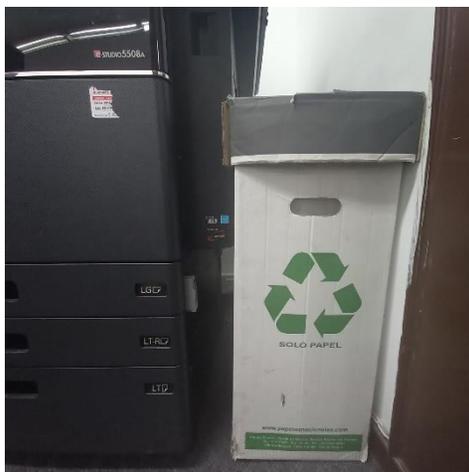


Ilustración 3. Punto Clasificación residuos sólidos

3.2.6. Almacenamiento Temporal

- **Residuos Sólidos – Aprovechables:** Se cuenta con un lugar destinado al acopio temporal de material separado para entregar al reciclaje, ubicado en el piso 1 del edificio Pedro A. López. La zona cuenta con requerimientos técnicos de ventilación y aislamiento para evitar que se contaminen.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |



Ilustración 3. Sitio de acopio temporal de material aprovechables.

3.2.7. Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos No Peligrosos

Semanalmente se realiza la recolección de residuos sólidos en oficinas y áreas comunes en el MADR por parte del personal del contrato de aseo y cafetería realizándose la separación de material aprovechable, el cual es entregado mensualmente a la *Asociación de Recicladores Globo Ambiental* con quienes se tiene firmado desde el año 2020 un Acuerdo de Corresponsabilidad, para la recolección transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en el MADR, principalmente residuos como papel archivo, cartón y envases plásticos. Las cantidades y tipo de material recolectado y entregado son consignadas en el *Formato Registro Entrega de Materiales Aprovechables No Peligrosos*.

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de residuos aprovechables que fueron entregados a la *Asociación de Recicladores Globo Ambiental*, quienes se encargan de realizar la gestión para que dichos residuos sean reincorporados en otros procesos productivos con el fin de evitar que los mismos vayan a relleno sanitario y así mismo se disminuya la presión sobre el relleno sanitario:

Tabla 11. Cantidad de residuos sólidos aprovechables gestionados año 2021

| MES | EMPRESA RECOLECTOR A | TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg) | | | | | | |
|----------------|----------------------|--|-------------|---------------|-------------|------------|------------|------------|
| | | PAPEL (Kg) | CARTÓN (Kg) | PLÁSTICO (Kg) | VIDRIO (Kg) | LATAS (Kg) | OTROS (Kg) | TOTAL (Kg) |
| Diciembre 2020 | Globo Ambiental | 384 | 836 | 20 | 992 | 0 | 0 | 2232 |
| Enero | Globo Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | Globo Ambiental | 389 | 135 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 524.5 |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| MES | EMPRESA RECOLECTOR A | TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg) | | | | | | |
|------------|----------------------|--|-------------|---------------|-------------|------------|------------|------------|
| | | PAPEL (Kg) | CARTÓN (Kg) | PLÁSTICO (Kg) | VIDRIO (Kg) | LATAS (Kg) | OTROS (Kg) | TOTAL (Kg) |
| Marzo | Globo Ambiental | 424 | 87 | 3 | 0 | 0 | 0 | 514 |
| Abril | Globo Ambiental | 253 | 224 | 4 | 4 | 0 | 0 | 485 |
| Mayo | Globo Ambiental | 83 | 38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 121 |
| Junio | Globo Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Julio | Globo Ambiental | 113.3 | 196 | 137.3 | 0 | 0 | 0 | 446.6 |
| Agosto | Globo Ambiental | 97 | 83 | 0 | 0 | 0 | 0 | 180 |
| Septiembre | Globo Ambiental | 371 | 898 | 0 | 4 | 0 | 0 | 1273 |
| Octubre | Globo Ambiental | 182 | 56 | 7 | 0 | 0 | 0 | 245 |
| Noviembre | No Aplica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | Globo Ambiental | 173 | 1277 | 7 | 0 | 0 | 0 | 1457 |
| | | 2085.3 | 2994 | 158.8 | 8 | 0 | 0 | 5246.1 |

Como se puede apreciar en la tabla anterior en lo transcurrido del año 2021 fueron gestionadas más de 5 toneladas de residuos aprovechables, siendo el papel archivo y cartón los residuos aprovechables de mayor generación.

3.2.8. Recolección y Transporte y Disposición Final de Residuos No Aprovechables

Los residuos no aprovechables se recolectan al interior del MADR para ser entregados a la empresa de servicio público de aseo del sector, quienes transportan dichos residuos y finalmente son dispuestos en relleno sanitario.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |



Ilustración 4. Residuos entregados a empresa de aseo del sector.

Residuos Peligrosos: Se cuenta con un lugar destinado al almacenamiento temporal de residuos peligrosos (únicamente luminarias, tubos fluorescentes, **RAEEs:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, envases contaminados con hipoclorito y envases contaminados con pintura). Dichos residuos son almacenados temporalmente para posteriormente ser entregados a un gestor autorizado para tal fin por la autoridad ambiental competente. La zona actualmente cuenta con requerimientos técnicos locativos mínimos y señalización necesaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el almacenamiento de residuos peligrosos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)* en donde se encuentra descrito todo lo relacionado con las actividades de gestión realizadas; dicho PGIRP da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1252 de 2008, y se encuentra elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los tóner y cartuchos, son gestionados por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – OTIC, quienes como responsables en la supervisión de la ejecución del contrato de impresión, hacen el almacenamiento temporal de estos residuos para posterior entrega al Proveedor del servicio.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

En la siguiente tabla se realiza la identificación de los riesgos asociados a los aspectos ambientales de las actividades institucionales desarrolladas y así mismo los riesgos asociados a la gestión ambiental:

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 | |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 | |

| RIESGO | AFECTACION | CAUSAS | TIPO DE RIESGO | TIPO DE AFECTACION | PROCESO | PROBABI LIDAD | IMPACTO | TIPO DE RIESGO |
|---|------------|--|----------------|--|---------|---------------|----------|----------------|
| Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones, aceite planta eléctrica). | Personas | 1.Desconocimiento u omisión por parte del personal encargado de las directrices de manipulación y almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas. | Ambiente | 1. Contaminación del suelo 2. Contaminación hídrica. | Táctico | Improbable | Menor | Tolerable |
| Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (combustible planta eléctrica). | Personas | 1. Desconocimiento u omisión por parte del personal encargado de las directrices de manipulación y almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas. | Ambiente | 1. Contaminación del suelo 2. Contaminación hídrica 3. Contaminación Atmosférica | Táctico | Raro | Mayor | Tolerable |
| Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales. | Personas | Debilidad en la ejecución de seguimiento a la entrega, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados. | Ambiente | 1. Contaminación del suelo y de recurso hídrico. | Táctico | Raro | Moderado | Tolerable |
| Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases. | Personas | Demora en proceso para realizar la revisión correspondiente o vencimiento de fechas. | Ambiente | Contaminación atmosférica | Táctico | Raro | Menor | Acceptable |
| Operar planta eléctrica sin la ejecución de mantenimiento preventivo. | Personas | 1. Falta de presupuesto para el desarrollo de actividades de mantenimiento o vencimiento de los plazos para realizar mantenimiento preventivo. | Ambiente | 1. Contaminación atmosférica | Táctico | Raro | Mínimo | Acceptable |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 | |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 | |

| RIESGO | AFECTACION | CAUSAS | TIPO DE RIESGO | TIPO DE AFECTACION | PROCESO | PROBABI LIDAD | IMPACTO | TIPO DE RIESGO |
|---|------------|---|----------------|--|-----------|------------------|----------|----------------|
| Limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del PIGA. | Procesos | 1. Incumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables, así como de ejecución de actividades programadas. | Calidad | 1. Bajo desempeño ambiental | Operativo | Posible | Mínimo | Tolerable |
| Adquirir bienes y servicios sin criterios ambientales y/o de sostenibilidad | Personas | 1. Desconocimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Sostenible del Ministerio de Ambiente y matriz normativa ambiental. | Calidad | 1. Bajo desempeño en la Gestión Ambiental de la entidad y en las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. | Táctico | Probable | Mínimo | Tolerable |
| Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de obra de remodelación. | Personas | 1. Ausencia o debilidad en los canales de comunicación con el interventor y falta de control y seguimiento en la ejecución de los proyectos. 2. Incumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables, así como de ejecución de actividades programadas. | Ambiente | 1. Contaminación de suelos. 2. Contaminación atmosférica. | Táctico | Raro | Moderado | Tolerable |
| Inadecuado manejo de los residuos sólidos ordinarios, aprovechables y peligrosos (separación en la fuente, registro, recolección, disposición final, Transporte inadecuado de RESPEL y falta de control de dicha actividad. | Personas | 1. Incumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables, así como de ejecución de actividades programadas. 2. Debilidades en la capacitación al personal | Ambiente | 1. Contaminación de suelo. | Táctico | Raro | Menor | Acceptable |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| RIESGO | AFECTACION | CAUSAS | TIPO DE RIESGO | TIPO DE AFECTACION | PROCESO | PROBABI LIDAD | IMPACTO | TIPO DE RIESGO |
|--|------------|---|----------------|---|---------|---------------|----------|----------------|
| Cambio y/o actualización normativa ambiental | Personas | 1. Incumplimiento de los requisitos legales ambientales, así como de ejecución de actividades | Calidad | Implicaciones legales para la Entidad por incumplimiento normativo. | Táctico | Probable | Mínimo | Tolerable |
| Desconocimiento de la normativa e inadecuada interpretación y aplicación de los requisitos | Personas | 1. Incumplimiento de los requisitos legales ambientales, así como de ejecución de actividades 2. Debilidades en la capacitación del personal | Calidad | Implicaciones legales para la Entidad por incumplimiento normativo. | Táctico | Probable | Mínimo | Tolerable |
| Incremento en los consumos de agua y energía debido a prácticas inadecuadas | Personas | Desconocimiento y falta de compromiso y apropiación por parte del personal frente a la Gestión Ambiental de la Entidad | Ambiente | Bajo cumplimiento en la implementación de los programas de gestión ambiental | Táctico | Posible | Moderado | Tolerable |
| Ausencia temporal del profesional referente PIGA | Personas | Demoras en los procesos de contratación de la entidad | Calidad | Incumplimiento de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. | Táctico | Probable | Mínimo | Tolerable |

4. MATRIZ NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

En la siguiente tabla se identifican las principales normas ambientales aplicables a las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las cuales debe darse cumplimiento:

| Tema | Clasificación Normativa | Consecutivo/ Número | Año | Epígrafe |
|------------------------|-------------------------|---------------------|------|--|
| Uso eficiente del Agua | Ley | 373 | 1997 | Por lo cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua. |

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Tema | Clasificación Normativa | Consecutivo/ Número | Año | Epígrafe |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|------|--|
| Uso eficiente del Agua | Decreto | 3102 | 1997 | Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. |
| Uso eficiente del Agua | Decreto | 1076 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Uso eficiente del Agua | Decreto | 1575 | 2007 | Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. |
| Uso eficiente de la Energía | Ley | 697 | 2001 | Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 2331 | 2007 | Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 2501 | 2007 | Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 895 | 2008 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre el uso racional y eficiente de energía eléctrica |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 3450 | 2008 | Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica |
| Uso eficiente de la Energía | Directiva | 8 | 2009 | Ahorro de Energía |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 1715 | 2014 | Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. |
| Uso eficiente de la Energía | Decreto | 1073 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía |
| Uso eficiente de la Energía | Resolución | 40283 | 2019 | Por la cual se deroga la Resolución número 180606 de 2008 en la que se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. |
| Uso eficiente de la Energía | Ley | 1955 | 2019 | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" |
| Emisiones atmosféricas | Decreto | 948 | 1995 | Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 del decreto ley 2811 de 1975; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9 de 1979 y la ley 99 de 1993 en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. |
| Emisiones atmosféricas | Decreto | 2107 | 1995 | Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire |
| Emisiones atmosféricas | Decreto | 1552 | 2000 | Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3 del Decreto 2107 de 1995. |
| Emisiones atmosféricas | Resolución | 556 | 2003 | Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles. |
| Emisiones atmosféricas | Resolución | 1015 | 2005 | Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Tema | Clasificación Normativa | Consecutivo/ Número | Año | Epígrafe |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|------|---|
| | | | | con motor a gasolina y diesel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones. |
| Emisiones atmosféricas | Resolución | 910 | 2008 | Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. |
| Emisiones atmosféricas | Ley | 1383 | 2010 | Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones |
| Gestión Integral de Residuos | Ley | 9 | 1979 | Por la cual se dictan medidas sanitarias. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 541 | 1994 | Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 1609 | 2002 | Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1188 | 2003 | Por el cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 4741 | 2005 | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1402 | 2006 | Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1362 | 2007 | Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. |
| Gestión Integral de Residuos | Ley | 1252 | 2008 | Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Ley | 1259 | 2008 | Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1297 | 2010 | Por el cual se establecen sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1457 | 2010 | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1511 | 2010 | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | | DE-ALI-04 |
| | | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Tema | Clasificación Normativa | Consecutivo/ Número | Año | Epígrafe |
|--|-------------------------|---------------------|------|--|
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1512 | 2010 | Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos (Eliminación de Archivos) | Decreto | 2609 | 2012 | Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado. (Eliminación de archivos). |
| Gestión Integral de Residuos | Ley | 1672 | 2013 | Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 2981 | 2013 | Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 1076 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 1077 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 1079 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 442 | 2015 | Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 596 | 2016 | Por el cual se modifica y Adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 472 | 2017 | Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD- y se dictan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1326 | 2017 | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones. |
| Gestión Integral de Residuos | Decreto | 284 | 2018 | Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones |
| Gestión Integral de Residuos | Ley | 1801 | 2016 | Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. |
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 2184 | 2019 | Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Tema | Clasificación Normativa | Consecutivo/ Número | Año | Epígrafe |
|---|-------------------------|---------------------|------|---|
| Gestión Integral de Residuos | Resolución | 1257 | 2021 | Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones. |
| Consumo sostenible | Directiva | 4 | 2012 | Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política de Cero Papel en la administración pública |
| Movilidad sostenible | Ley | 1811 | 2016 | Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito |
| Contratación sostenible | Ley | 2069 | 2020 | Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Artículo 35 referente a los factores de desempate, criterios sostenibilidad para procesos de contratación. |
| Procedimiento o sancionatorio ambiental | Ley | 1333 | 2009 | Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones |

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

5.1.1. Alcance

Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal del MADR por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia y colaboradores, que requieren del uso de agua para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.

5.1.2. Objetivo General

Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo para garantizar un uso adecuado, eficiente manejo y aprovechamiento del agua en la Entidad.

5.1.3. Objetivos Específicos

- Implementar acciones tendientes a reducir el consumo de agua en las instalaciones del MADR durante la realización de las actividades cotidianas.
- Incentivar y concientizar mediante campañas educativas, actividades de divulgación y socialización, capacitaciones, entre otros., acerca de la importancia que tiene el cuidado e implementación de prácticas de ahorro y uso responsable del agua.
- Seguimiento y control de registros de consumo de agua a través de las facturas expedidas por la entidad a cargo del suministro de agua, permitiendo comparar e identificar la disminución o aumento del consumo bimensual y de esta forma implementar medidas correctivas o preventivas.
- Mantener las instalaciones hidráulicas y sanitarias en condiciones óptimas para asegurar un uso eficiente del recurso hídrico.

5.1.4. Responsables

- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente del agua es el Grupo de

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Servicios Administrativos, con el apoyo del profesional ambiental para la difusión de información y comunicación sobre el programa.

- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo eficiente del agua serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia.

5.1.5. Normatividad Relacionada

- **Ley 373 de 1997:** Por el cual se establece el programa uso eficiente y ahorro del Agua.
- **Ley 09 de 1979:** Código Sanitario de Recursos Naturales. Art. 51 a 54 Control y Prevención de las aguas para consumo humano. Artículo 55 Aguas Superficiales y el Art. 69 a 79 Potabilización de Agua.
- **Decreto 1575 de 2007** del Ministerio de la Protección Social, Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Decreto 3102 de 1997:** Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Art. 6 y 7.

5.1.6. Meta e Indicador

- **Meta:** Desarrollar el 100% de las actividades programadas.
- **Formula indicador:** (Actividades programadas / actividades ejecutadas) x 100.

5.1.7. Actividades a desarrollar

En la siguiente tabla se enuncian las actividades a implementar dentro del programa y los responsables de desarrollarlo al interior del Ministerio:

| Actividad | Responsables |
|---|---|
| Identificación e Inspecciones: Caracterización del sistema e identificación de puntos hidrosanitarios. | Profesional Ambiental Personal de Mantenimiento |
| Seguimiento a Consumos: Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas del agua. | Profesional Ambiental |
| Mantenimiento de la Red Hidráulica: Inspección a las redes hidráulicas para verificación del mantenimiento, identificación y reparación de fugas. Así como, la programación de lavado de tanques con una periodicidad semestral. | Personal de Mantenimiento |
| Mecanismos de Ahorro: Instalación de dispositivos de ahorro tales como lavamanos y unidades sanitarias. | Subdirección Servicios Administrativos Profesional Ambiental |
| Socialización: Divulgar mediante campañas a través de piezas comunicativas y capacitaciones a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y colaboradores sobre buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua. | Profesional Ambiental |
| Informar Goteos o Fugas: Se debe informar cualquier goteo o fuga de agua al área administrativa, mantenimiento, y al personal de servicios generales o PIGA para que sea esta quien adopte acciones pertinentes, para evitar las fugas de agua. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |
| No Desperdiciar el Agua: Se debe utilizar el agua solo cuando sea necesario, cerrar la llave del lavamanos cuando no se esté usando, verificar también que quede bien cerrada la llave del agua procurando evitar el fugas y desperdicio del agua. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Actividad | Responsables |
|---|--|
| Cuidar la Grifería y No Arrojar Basura al Inodoro: Se debe cuidar las griferías y hacer buen uso de estas, cerrar bien los grifos para evitar goteras, no tirar basura a los inodoros, no arrojar objetos a las tuberías, no arrojar sustancias químicas por las cañerías. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |

5.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

5.2.1. Alcance

Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores y partes interesadas, que requieren el uso de la energía para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.

5.2.2. Objetivo General

Desarrollar e implementar buenas prácticas de consumo de la energía para garantizar un uso eficiente en el desempeño de las actividades laborales y la permanencia dentro de las instalaciones del Ministerio.

5.2.3. Objetivos Específicos

- Implementar acciones para reducir el consumo de energía en las instalaciones del Ministerio durante la realización de las actividades laborales.
- Incentivar el uso responsable de la energía y el empleo de dispositivos ahorradores mediante el desarrollo de campañas educativas, capacitaciones y socializaciones.
- Realizar el seguimiento y control de registros de consumo de energía a través de las facturas expedidas por el proveedor a cargo del suministro de energía.
- Realizar instalación de luminarias ahorradoras de energía, acorde a las necesidades de cambio progresivo de las sedes del Ministerio.
- Realizar el procedimiento para la elaboración del inventario de gases de efecto invernadero para el cálculo de la huella de carbono del Ministerio.

5.2.4. Responsables

- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente de la energía es el Grupo de Servicios Administrativos, con el apoyo del profesional ambiental para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de poner en práctica las buenas prácticas de ahorro y consumo de la energía serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia.

5.2.5. Normatividad Relacionada

- **Ley 697 de 2001:** Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías no convencionales.
- **Decreto 2331 de 2007:** Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 895 de 2008. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.

- **Decreto Nacional 895 de 2008: Plazo. Adicionado por el art. 2:** los proyectos de construcción de edificios, en proceso de planeación, diseño, aprobación de autoridad competente o en ejecución, cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, deberán prever la utilización de bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.
- **Decreto 3450 de 2008:** Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
- **Resolución 40283 de 2019:** Por la cual se deroga la Resolución número 180606 de 2008 en la que se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

5.2.6. Meta e Indicador

- **Meta:** Desarrollar el 100% de las actividades programadas
- **Formula:** (Actividades programadas / actividades ejecutadas) x 100

5.2.7. Actividades a desarrollar

En la siguiente tabla se enuncian las actividades a implementar dentro del programa y los responsables de desarrollarlo al interior del Ministerio:

| Actividad | Responsable |
|---|--|
| Seguimiento a Consumos: Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas de energía mediante la implementación del formato para seguimiento. | Profesional Ambiental |
| Mantenimiento: Realizar mantenimiento preventivo y de limpieza integral de las luminarias, redes y aparatos eléctricos. Así mismo el personal debe detectar y reportar al correo de servicios administrativos las fallas que evidencien en las luminarias y/o aparatos eléctricos. | Personal de Mantenimiento |
| Sustitución: En la medida en que se vayan fundiendo las luminarias de cualquier tipo en las sedes se deben remplazar por otras más eficientes. | Personal de Mantenimiento |
| Configurar Equipos de Cómputo: Si los equipos de cómputo e impresoras tienen la opción de ahorro de energía y apagado automático, se deben configurar de dicha forma, ya que este es el estado donde se consume menos energía al momento de estar inactivas. | Profesionales Oficina TIC |
| Socialización: Divulgar y capacitar a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y mantenimiento acerca del ahorro y uso eficiente de la energía. | Profesional Ambiental |
| Uso Eficiente de la Energía: Utilizar la energía solo cuando sea necesario, por lo que se les recomienda no dejar cargadores conectados, apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada, así como apagar las luces en los sitios donde no haya personal. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |
| Modo Suspensión: Todos los funcionarios y contratistas cuando se ausenten por más de 1 hora del puesto de trabajo deben activar la opción de los computadores en modo suspensión, ya que consumen poca energía. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |
| Reducir el Brillo del Computador: Se debe ajustar el brillo de la pantalla del computador, para reducir el consumo de energía consumirá; una pantalla menos brillante ayuda también a reducir el cansancio visual. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |
| Desconectar los Aparatos Eléctricos cuando no estén en Uso: dejar desconectados los aparatos electrónicos que no estén en uso y además dejarlos desconectados al finalizar la semana. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |
| Uso de Luz y Ventilación Natural: Utilizar en lo posible la luz y | Funcionarios, contratistas, |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Actividad | Responsable |
|--|----------------|
| ventilación natural abriendo las ventanas y persianas siempre y cuando las condiciones climáticas sean favorables. | colaboradores. |

5.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

5.3.1. Alcance

Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en el Ministerio por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, que generan residuos producto de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.

5.3.2. Objetivo General

Realizar la gestión integral de los residuos generados en las instalaciones del Ministerio, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. Para desarrollar este programa se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRP) y las actividades desarrolladas en el Procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.

5.3.3. Objetivos Específicos

- Establecer los lineamientos para el manejo, separación, almacenamiento y disposición final de los residuos, conforme con la normatividad ambiental legal vigente.
- Socializar con los funcionarios, contratistas y colaboradores del Ministerio los temas relacionados con el manejo, separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos generados.

5.3.4. Responsables

- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para la gestión integral de residuos es el Grupo de Servicios Administrativos, con el apoyo del profesional ambiental para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos para la adecuada gestión integral de residuos serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, vigilancia y colaboradores.

5.3.5. Normatividad Relacionada

- **Ley 1259 de 2008:** “Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 1801 de 2016:** “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
- **Decreto 4741 de 2005:** “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral”.
- **Decreto 2981 de 2013:** “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”.
- **Resolución 2184 de 2019:** “Establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente”.

5.3.6. Meta e Indicador

- **Meta:** Realizar la gestión integral del 100% de los residuos generados en las instalaciones del Ministerio.
- **Indicador:** (Cantidad de residuos gestionados en el año / Cantidad total de residuos

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

generados en el año) x 100.

5.3.7. Actividades a desarrollar

En la siguiente tabla se enuncian las actividades a implementar dentro del programa y los responsables de desarrollarlo al interior del Ministerio:

| Actividad | Responsable |
|---|---|
| Consolidación de la Generación Mensual de Residuos Aprovechables: Registrar las cantidades de residuos sólidos generadas es fundamental con el fin de plantear actividades para reducir o mantener el nivel de generación. | Profesional Ambiental |
| Gestión de Residuos Ordinarios: Realizar seguimiento a los procedimientos y rutas para el manejo integral de residuos sólidos y la entrega del material aprovechable. | Profesional Ambiental Personal de Aseo |
| Gestión de Residuos Peligrosos: Implementar acciones para la gestión integral de residuos peligrosos y la entrega a gestores autorizados. | Profesional Ambiental Personal de Mantenimiento y Servicios Generales |
| Socialización: Socializar con funcionarios, contratistas y colaboradores sobre el manejo integral, disposición y almacenamiento los residuos sólidos mediante capacitaciones y piezas comunicativas. | Profesional Ambiental |
| Separación en la fuente: Todos los funcionarios, contratistas y colaboradores deben disponer los residuos en los puntos ecológicos, realizando la clasificación o separación en la fuente de los residuos generados de acuerdo con el código de colores. | Funcionarios, contratistas, colaboradores |
| Prohibido el uso de Papeleras Personales: los funcionarios, contratistas y colaboradores, no deben tener papeleras personales en sus puestos de trabajo, para ellos deben usar los puntos ecológicos dispuestos en cada piso de los pasillos del Ministerio. | Funcionarios, contratistas, colaboradores |
| Divulgación de Buenas Prácticas: Todos los funcionarios, contratistas y deben participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos. | Funcionarios, contratistas, colaboradores. |

5.4. PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

5.4.1. Alcance

Este programa aplica a las actividades de contratación que desarrolla el Ministerio que tengan relación con aspectos de sostenibilidad.

5.4.2. Objetivo General

Diseñar fichas con criterios de sostenibilidad dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Ministerio.

5.4.3. Objetivos Específicos

- Diseñar e implementar fichas con criterios de sostenibilidad en los estudios previos de procesos de contratación de mantenimiento de vehículos y equipos (aseo y cafetería), vigilancia del Ministerio.
- Ejecutar inspecciones a los proveedores de bienes y/o servicios con la finalidad de identificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad incluidos en la contratación.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

5.4.4. Responsables

- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover las estrategias para el Programa de Consumo Sostenible son la Subdirección Administrativa a través del Profesional Ambiental - PIGA.
- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de poner en práctica el Programa de Consumo Sostenible serán los funcionarios y contratistas relacionados con los procesos de contratación, así como los proveedores ejecutores de dichos contratos encargados de cumplimiento normativo ambiental.

5.4.5. Normatividad Relacionada

- **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”.
- **Ley 1150 de 2007:** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- **Decreto 1082 de 2015:** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente.
- **Ley 2069 2020:** “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Artículo 35 referente a los factores de desempate, criterios sostenibilidad para procesos de contratación.

5.4.6. Meta e Indicador

- **Meta:** Diseñar fichas con criterios de sostenibilidad para los estudios previos de los procesos contractuales de mantenimiento de vehículos, aseo y cafetería (mantenimiento planta física), y mantenimiento planta eléctrica.
- **Indicador:** (No. de contratos celebrados con fichas con criterios de sostenibilidad o cláusulas ambientales / No. de contratos con aspectos ambientales significativos) x 100%

5.4.7. Actividades a desarrollar

En la siguiente tabla se enuncian las actividades a implementar dentro del programa y los responsables de desarrollarlo al interior del Ministerio:

| Actividad | Responsable |
|---|--|
| Incluir Criterios de sostenibilidad en Contratación: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la verificación de los criterios de sostenibilidad establecidos en ellos Acuerdos Marco. • Realizar las fichas con criterios de sostenibilidad para los estudios previos de los procesos contractuales de mantenimiento de vehículos, aseo y cafetería (mantenimiento planta física), y mantenimiento planta eléctrica. | Profesional PIGA – Grupo Servicios Administrativos |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| Actividad | Responsable |
|--|--|
| Socialización: Socializar con los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban capacitación sobre criterios de consumo sostenible. | Oficina de Contratación Profesional PIGA |

5.5. PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

5.5.1. Alcance

Este programa aplica a todos los funcionarios y colaboradores que realicen desplazamientos desde su residencia hasta las instalaciones del Ministerio.

5.5.2. Objetivo General

Implementar y promover acciones referentes a las prácticas sostenibles que conlleven a garantizar la protección y sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar social.

5.5.3. Objetivos Específicos

Ejecutar actividades encaminadas al fortalecimiento de una cultura de movilidad sostenible en los funcionarios y colaboradores del Ministerio.

5.5.4. Responsables

- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover y socializar las estrategias para la Implementación de las Buenas Prácticas Ambientales el Grupo de Servicios Administrativos y el Profesional Ambiental - PIGA, así como, se contará con los profesionales de Secretaría General, con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de implementar las prácticas sostenibles serán los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas.

5.5.5. Normatividad

- **Ley 1811 de 2016: Movilidad Sostenible:** “Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

5.5.6. Meta e indicador

- **Meta:** Realizar el 100% de las actividades programadas.
- **Indicador:** (No. De actividades ejecutadas / No. De actividades programadas) x 100%

5.5.7. Actividades a desarrollar

En la siguiente tabla se enuncian las actividades a implementar dentro del programa y los responsables de desarrollarlo al interior del Ministerio:

| Actividad | Responsable |
|---|---|
| Movilidad Sostenible: Impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible con el fin de implementa el respectivo incentivo. | Profesional PIGA Oficina de Prensa |
| Socialización: Socializar mediante piezas comunicativas con los funcionarios, contratistas y colaboradores del Ministerio sobre temas de movilidad urbana sostenible, disminución de gases efecto invernadero y huella de carbono. | Profesional PIGA Oficina de Prensa |
| Participación en las Actividades: Los funcionarios y contratistas que se movilicen en bicicleta participarán en el seguimiento de dicho programa. | Funcionarios, contratistas y colaboradores. |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PIGA

En el siguiente cuadro se relacionan las actividades contempladas para la ejecución del PIGA del Ministerio de Agricultura para cada una de las actividades contempladas en los programas de gestión ambiental de acuerdo con la frecuencia que se debe realizar la actividad:

| ACTIVIDAD | MES DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| Caracterización del sistema e identificación de puntos hidrosanitarios. | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y seguimiento a los consumos de agua y energía por medio de las facturas. | | | | | | | | | | | | |
| Inspección a las redes hidráulicas, identificación y reparación de fugas. | | | | | | | | | | | | |
| Programación de lavado de tanques. | | | | | | | | | | | | |
| Instalación de dispositivos de ahorro (lavamanos y sanitarios). | | | | | | | | | | | | |
| Divulgación de piezas comunicativas ahorro y uso eficiente del agua y energía. | | | | | | | | | | | | |
| Capacitaciones ahorro y uso eficiente del agua y energía. | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del procedimiento para el inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero. | | | | | | | | | | | | |
| Configuración Equipos de Cómputo con opción de ahorro de energía y apagado automático | | | | | | | | | | | | |
| Registro y consolidación de la Generación Mensual de Residuos Aprovechables | | | | | | | | | | | | |
| Realizar seguimiento a procedimientos y rutas para de residuos sólidos entrega del material aprovechable. | | | | | | | | | | | | |
| Socializar piezas comunicativas y capacitación con funcionarios, y colaboradores sobre la gestión integral de | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | DOCUMENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) | DE-ALI-04 |
| | | FECHA EDICIÓN 06/04/2022 |

| ACTIVIDAD | MES DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| residuos. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar la verificación de los criterios de sostenibilidad en Acuerdos Marco., y elaboración de fichas con criterios de sostenibilidad para procesos contractuales (mantenimiento de vehículos, aseo y cafetería y mantenimiento planta eléctrica. | | | | | | | | | | | | |
| Socialización a través de pieza comunicativa y capacitación sobre criterios de consumo sostenible. | | | | | | | | | | | | |
| Socializar mediante piezas comunicativas y capacitación temas de movilidad urbana sostenible, disminución de gases efecto invernadero y huella de carbono. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar seguimiento al uso de Bicicleta por parte de los funcionarios y colaboradores para medición de disminución de huella de carbono. | | | | | | | | | | | | |

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|-------------------------------|
| 06-04-2022 | 1 | Emisión inicial del documento |

Proyectó: Carolina Wilches Bustos
 Responsable tema Ambiental Grupo de Servicios Administrativos
 Contratista